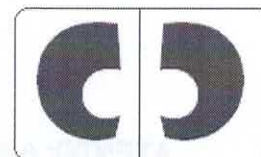




Ministerio
de Economía
y Finanzas



Comisión de Promoción y
Defensa de la Competencia

Resolución N° 34/024

Montevideo, 8 de marzo de 2024.

**ASUNTO: N° 2023-5-1-0008879 – ATHN FOODS HOLDINGS S.A.U. (MINERVA) C/
MARFRIG GLOBAL FOODS S.A. (MARFRIG) - CONCENTRACIÓN ECONÓMICA.**

VISTO: la Resolución de la CPDC N° 22/024 de 19 de febrero de 2024.

RESULTANDO: 1) que la mencionada Resolución resuelve en el numeral 5: “*Dar noticia de la operación proyectada a terceros, quienes podrán formular alegaciones sobre posibles cambios o impactos en las condiciones de competencia en los mercados afectados que entiendan puedan derivarse de la misma*”;

2) que, en atención a los plazos legales para la resolución de la concentración económica proyectada entre Athn Foods Holdings S.A.U. (Minerva) y Marfrig Global Foods S.A. (Marfrig), se estableció que los interesados podrán presentar por escrito sus consideraciones, hasta el 14 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO: 1) que se han recibido varias solicitudes de acceso a la información, en todo lo que no haya sido declarado confidencial, de las actuaciones contenidas en el expediente de marras;

2) que, por razones de buena administración, la CPDC entiende necesario prorrogar el plazo establecido, para que terceros interesados puedan presentar por escrito sus consideraciones, hasta el 19 de marzo de 2024 inclusive;

ATENCIÓN: A lo previsto en la Ley N° 18.159 de 20 de julio de 2007 y demás normativa complementaria y concordante;

**LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
RESUELVE:**

1. Prorrogar el plazo establecido para que los interesados puedan presentar por escrito sus consideraciones de la concentración económica proyectada entre Athn Foods Holdings S.A.U. (Minerva) y Marfrig Global Foods S.A. (Marfrig) hasta el 19 de marzo de 2024 inclusive.
2. Comunicar la presente resolución a las partes y dar noticia a terceros interesados.



Dra. María de León.



Dra. Alejandra Giuffra